102-PLA-2017

Ref. SICE: 1735-16

20 de enero de 2017

Licenciada

Silvia Navarro Romanini

Secretaría General de la Corte

Estimada señora:

En atención a la circular DGPN-0620-2016, suscrita por la Licda. Marjorie Morera González, Directora General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante la cual solicita el “*Informe Anual de Evaluación 2016*”; le remito el informe 11-CE-2017, suscrito por el Lic. Erick Monge Sandí, Jefe a.i. de la Sección de Control y Evaluación, relacionado con el resultado del seguimiento realizado a los programas presupuestarios del Título 301 Poder Judicial, con corte al 31 de diciembre del 2016.

No omito indicar que el plazo de presentación ante el Ministerio de Hacienda es el martes 31 de enero de 2017.

Atentamente,

Nacira Valverde Bermúdez

Directora a.i. de Planificación

Copias:

* Dirección Ejecutiva
* Defensa Pública
* Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional
* Servicio de de Atención y Protección de Víctimas y Testigos
* Archivo

NVB/xba

Ref. **1735-16**, 839-16

11-CE-2017

20 de enero de 2017

###### Licenciada

Nacira Valverde Bermúdez

###### Directora a.i.de Planificación

Estimada señora:

En atención a la circular DGPN-0620-2016 del 08 de diciembre de 2016, suscrita por la licenciada Marjorie Morera González, Directora General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante la cual solicita el **Informe Anual de Evaluación 2016**, le remito el resultado del seguimiento realizado a los programas presupuestarios del Título 301 Poder Judicial ([[1]](#footnote-1)1), atendiendo la metodología incorporada en los formularios suministrados por la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, con corte al 31 de diciembre del 2016, según se detalla a continuación.

927: Servicio Jurisdiccional.

930: Defensa Pública.

950: Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos.

La información recabada, evidencia en todos los casos el esfuerzo por alcanzar los objetivos programados, en busca de brindar un mejor servicio a las personas usuarias.

Como se ha manifestado en anteriores ejercicios, los datos referidos a la estimación de *“Costos por Indicador”,* se hacen a partir de una proyección, con el afán de ofrecer mayor información. En este sentido la institución ha realizado un gran esfuerzo en cuanto a informatizar el proceso de formulación y ejecución presupuestaria, pero no es posible actualmente llevar el control del gasto por indicador.

También en oficio DGPG-0099-2016 de 1 de marzo, remitido por el Ministerio de Hacienda se indica:

*“… se incluye información abundante, que en algunos casos es reiterativa, por cuanto afecta la gestión de varios de los programas institucionales, en otro se refiere a actividades operativas o internas, tales como: seminarios, cursos o talleres de capacitación a los funcionarios o convenios y estrategias de coordinación con otras instituciones, que no son sujetos de este tipo de evaluación, según la metodología vigente…”*

En este sentido, se atendió lo observado; sin embargo, es importante mencionar en el presente informe, se consideran las acciones estratégicos desarrolladas por este Poder de la República que tienen su incidencia directa en los servicios que reciben la población que solicita los servicios de administración de justicia.

Finalmente, en relación con lo acordado por el Consejo Superior en sesión 08-16 del 28 de enero artículo LXVIII: “*Solicitar a la citada Dirección que en la medida de las posibilidades envié este tipo de informes con anticipación, ya que por la premura con que se conoce, las y los integrantes de este Consejo no pueden llevar a cabo un estudio integral del mismo”.* Manifestar que por los tiempos de cierre estadístico al 31 de diciembre, los programas ejecutores requieren de tiempo para procesar la información y elaborar sus informes, así también esta Dirección debe hacer la compilación y revisión respectiva, por lo que a pesar de los esfuerzos que se hacen, no nos es posible rendir el informe con la anticipación deseada, se aclara que la fecha límite para presentar el informe al Ministerio de Hacienda es el 31 de enero. De esta forma, se presente el informe elaborado por la Licda. Laura Sánchez Córdoba, Profesional 2 a.i de la Sección a mi cargo

Atentamente,

Lic. Erick Monge Sandí, Jefe a.i.

Sección de Control y Evaluación

c. Archivo

EMS/xba

Ref. **1735-16**, 839-16

**PODER JUDICIAL DE COSTA RICA**

**INFORME DE ANUAL DE EVALUACIÓN 2016**

Al respecto, resulta oportuno iniciar recordando la misión del Poder Judicial.

* + MISIÓN DEL PODER JUDICIAL.

*“Administrar justicia en forma pronta, cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con el ordenamiento jurídico, que garanticen calidad en la prestación de servicios para las personas usuarias que lo requieran”. ([[2]](#footnote-2)2)*

1. **APARTADO INSTITUCIONAL**

Con base en la información suministrada por el MBA Carlos Manuel Hidalgo Vargas, Jefe del Departamento Financiero Contable, mediante oficio N°007-P-2017 del 10 de enero de 2017, a continuación la información correspondiente a los indicadores presupuestarios:

**1.2. Gestión financiera:** Tomando como insumo la Ejecución Presupuestaria 2016, de seguido se muestra un cuadro con los datos de los recursos autorizados y ejecutados al 31 de diciembre de 2016.



En relación con en el cuadro anterior y dando cumplimiento a lo solicitado por el Ministerio de Hacienda, en cuanto a justificar las partidas 1 “Servicios”; 2 “Materiales y Suministros”, 5 “Bienes duraderos” y 9 “Cuentas especiales” con ejecución presupuestaria menor al 90%, de seguido se muestra un resumen de los factores que afectaron la ejecución presupuestaria y algunas de las acciones correctivas necesarias para lograr alcanzar el porcentaje deseado.

En el caso de la partida 1 “*Servicios*” algunos de los factores que afectaron para alcanzar el porcentaje de ejecución corresponde a lo siguiente:

1. Los contratos para servicios como vigilancia, limpieza, alquileres de locales en diferentes zonas del país, se presentan al cobro por mes vencido, los cuales son presentados el mes de diciembre para ser devengados. Sin embargo, siempre existen proveedores que no realizan el cobro correspondiente, lo que dependiendo de la cuantía afecta el porcentaje de ejecución. Cabe señalar que esta situación afecta de forma menor al cierre del año, debido a que se insiste en su cobro.
2. Inclusión de recursos para nuevos contratos para alquiler de equipos de cómputo por parte de la Dirección de Tecnología de la Información cuyos pedidos se van gestionando conforme se solicitan a la Proveeduría. Inicialmente se tenía previsto realizar un 50% del contrato de arrendamiento, pero según lo indicado por Proveeduría, no era factible, debido a la atención de asuntos de imprevisibilidad importantes. Los recursos no ejecutados en el monto disponible se tenían previstos para atender diferenciales cambiarios.
3. Existen recursos disponibles que se tomaron para cubrir otras necesidades, por motivo de que los contratos nuevos no iniciaron desde principio del año. Se estima ejecutar recursos para la contratación de fibras ópticas para proyectos nuevos en la subpartida 10204 “Servicio de Telecomunicaciones”.
4. En cuanto a los otros alquileres en la subpartida 10199 que no se ejecutaron, corresponde al “Centro de Datos Principal” con el Instituto Nacional de Seguros (INS), que en un inicio se iba a realizar por contratación pero para finales del 2016, se ejecutó por medio de un convenio entre el INS y el Poder Judicial. Por lo que el comprometido corresponde a pedidos para el pago del Centro Alterno con el ICE.
5. De la subpartida 10405 "Servicios de Sistemas de Información" se afectó debido a que algunos proyectos que se encuentran en proceso de ejecución y no fue posible concluirlos por la magnitud de algunos de esos proyectos y algunas contrataciones no se dieron durante el año por los procesos de trámite. De acuerdo a lo indicado por la Dirección de Tecnología de Información las contrataciones sí se gestionaron, pero algunas no dieron inicio durante ese año presupuestario, por los procesos de contratación y plazos establecidos para ese fin.
6. Se encuentran recursos pendientes de ejecución en la subpartida 10406 "Servicios Generales" para atender el contrato actual de limpieza para diferentes zonas del país, debido al pago por mes vencido.
7. En los procesos de contratación algunas empresas por algún motivo externo a la Institución no participaron en los concursos, por lo que hay procesos declarados desiertos y se ha tenido que hacer redistribución de presupuesto, lo que afecta la ejecución presupuestaria, lo que implica nuevos procedimientos de compra para ejecutar los recursos.
8. En la subpartida 10801 "Mantenimiento de edificios y locales" los recursos no ejecutados están en proceso de la Administración del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica, para la licitación abreviada N° 2016LA-000066-PROVreferente a la “contratación del diseño y construcción de acometida eléctrica para los Tribunales de Justicia de Bribrí”. Sin embargo; por recomendación del Departamento de Servicios Generales los recursos no se ejecutaron, ya que el trámite de la licitación se debía anular debido a que se tenía que contratar a una empresa consultora que desarrolle la acometida y el reacondicionamiento eléctrico puesto que ambos tienen que diseñarse y especificarse en conjunto.
9. En relación con la remodelación del local para ser utilizado con la nueva Reforma laboral y Procesal Civil, en el Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, no se logra su ejecución debido a que el proyecto inicia en el último trimestre del 2016.Sin embargo, se logró obtener un local por “Convenio de Permiso de Uso de Bienes Inmuebles Patrimoniales del BCR a favor del Poder Judicial”. Es la Dirección Ejecutiva quien canaliza este Proyecto y a finales de noviembre se asignan los recursos económicos para que el Departamento de Proveeduría dé inicio con el trámite para la licitación.
10. En el caso de los proyectos que se tramitan a través del Departamento de Servicios Generales para diferentes oficinas en todo el país, tales como: Impermeabilización de la losa y eliminación parcial de tierra sobre el sótano del costado norte en Edificio de la Corte Suprema de Justicia; Cambio de estructura y cubierta de techo del edificio Anexo B en el I Circuito Judicial de San José; Sustitución de cielo raso y lámparas, ubicadas en el segundo nivel del edificio del Organismo de Investigación Judicial de San José y Consultoría para el Acondicionamiento del sistema de extinción de incendios del edificio del Organismo de Investigación Judicial, los cuales no se han iniciado o no se cuentan con las facturas por parte de los proveedores.
11. Algunas otras subpartidas no se lograron ejecutar debido a que algunos pagos no se ejecutaron a la fecha de cierre y en otros casos se trata de contrataciones en dólares cuyo monto depende de los tipos de cambio del mercado que difieren de los estimados. Algunos contratos quedaron pendientes de cobro y finiquitan hasta el 2017, otros montos se determinan como sobrantes de los procesos, de los cuales la mayoría se encuentran asignados al Organismo de Investigación Judicial.

En relación con los factores que afectaron alcanzar el porcentaje establecido, se enumera acciones correctivas realizadas y que están por realizar:

1. Acelerar mediante la coordinación con los Administradores encargados, los procesos de pago a los proveedores con el fin de mostrar una buena ejecución presupuestaria y buen servicio al cliente interno.
2. Coordinar con los encargados de centros gestores para que realicen seguimiento constante a los procesos de compra y pago al proveedor para minimizar los compromisos no devengados al cierre del año. Además, se emitieron circulares con directrices que permitirá mejorar el nivel de ejecución presupuestaria y establecer con carácter obligatorio la propuesta de Política y de Contenido de Informes de Gestión durante el Proceso de Ejecución Presupuestaria, por parte de los centros gestores del Poder Judicial. Mediante estas circulares se solicita a los centros gestores un seguimiento trimestral de los recursos con que se cuenta para su ejecución, estas directrices aplican al seguimiento de las demás partidas del presupuesto del Poder Judicial.
3. Debido a que los contratos para alquiler de equipo de cómputo no iniciaron desde principio de año, se tomaron recursos para otras necesidades institucionales y la mayor parte del contenido en la subpartida 10204 “Servicio de Telecomunicaciones” se trasladó al rubro de servicios públicos para atender pagos con cargo a contratos actuales.
4. De los recursos que no se ejecutaron en la subpartida 10199, se formularan previo análisis, para tomar en cuenta las características del servicio con el fin de agilizar su ejecución.
5. Remisión de correos electrónicos a los distintos centros gestores a fin de ceder los recursos debido a que corresponde a un sobrante.
6. El Macroproceso Financiero Contable, dará seguimiento a la ejecución de los recursos.
7. Para los recursos no ejecutados de la subpartida 10405 “Servicios de Sistemas de Información” se van a realizar proyecciones con base en la experiencia, según el monto que realmente se ejecuta por año, con el fin de evitar este tipo de remanentes.
8. Seguimiento constante de la ejecución por parte de los centros gestores.
9. El Departamento de Servicios Generales dará seguimiento a la confección de las especificaciones técnicas y presupuestos, así como a la entrega de cotizaciones requeridas para la confección de las requisiciones respectivas, las cuales deben ser entregadas en el primer trimestre del 2017 para la ejecución de los recursos.
10. De acuerdo a lo indicado por el Departamento de Servicios Generales los proyectos que se encuentran pendientes son procesos de contratación de larga duración, mismos que se ejecutan por avance de obra, quedando para períodos siguientes los pagos respectivos, tal como se justifican en su oportunidad. (Oficio 1122-SC-2016 donde se indican las fechas de las obras).
11. Se evaluará la periodicidad de los contratos y la estimación de pago si es a inicio o final de cada periodo. Además, se revisará lo disponible para hacer proyecciones adecuadas de gasto.

En cuanto a la partida 2 “Materiales y Suministros” se mencionan algunos factores que afectaron su ejecución:

1. Montos importante que sobraron, debido a que las estimaciones de gastos fueron mayores al consumo real.
2. En algunas subpartidas se encuentran recursos no ejecutados, por pendientes de compras por contrato o en proceso de compra, esto depende de las necesidades de las oficinas judiciales de los diferentes programas, en algunos casos por la remisión tardía de especificaciones técnicas en los contratos.

Estas son algunas acciones correctivas para disminuir o eliminar el factor que afecta alcanzar el porcentaje de ejecución:

1. Se tomarán los recursos sobrantes para atender otras necesidades institucionales y se insta a los Centros gestores y las oficinas encargadas de estos recursos en conjunto con el Departamento de Proveeduría de minimizar los sobrantes en la partida de Combustibles, pese a las inconstantes implicadas en su consumo.
2. El Organismo de Investigación Judicial tiene como acción correctiva enviar recordatorios a la Oficina interesada mensualmente, de lo contrario se tomarán los recursos para otras necesidades.
3. Dar seguimiento permanente a la compra, con el fin de ser ejecutada en el menor tiempo posible. Remitir informes de rendición de cuentas de forma periódica a la Dirección Ejecutiva según lo establecen los entes superiores (Acuerdo de Corte Plena en sesión 12-2016 del 25 de abril 2016, artículo VIII).

Para la partida5 “Bienes Duraderos” se citan algunos factores que han afectado lograr el porcentaje deseado:

1. Retraso para consolidar al momento de la apertura de ofertas, por falta de oportunidad de solicitudes de pedidos o errores en las especificaciones técnicas, incompletas o confusas, así como múltiples consultas de los oferentes, modificaciones a los carteles y recursos de objeción al cartel, lo que alarga el periodo para obtener ofertas y además consumo de gran cantidad de tiempo en la parte operativa de los analistas, generando problemas para mantener su trabajo al día y sobre todo para atender adecuadamente el resto de los procesos que están en trámite.
2. Afectación en los tiempos de tramitación porque no se agrega o incluye la información solicitada en los carteles, lo que implica que se dedique mayor parte del tiempo en las etapas previas al procedimiento de contratación en los ajustes correspondientes y se demora en la confección del informe de recomendación de adjudicación que se envía al Consejo Superior, de manera que si sobrepasa el plazo establecido para adjudicar, se deberá emitir una prórroga para cumplir con el trámite para definir el adjudicatario y en otros casos se incurre en la adjudicación fuera del plazo máximo establecido por la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa.
3. Proyectos sin contenido económico, suspendidos a la espera de ver si se incluye recursos en las próximas modificaciones externas y otros que se encuentran en trámite para dar inicio.

De seguido se muestran algunas acciones correctivas para alcanzar el porcentaje de ejecución:

1. Se aprobó un Proyecto Institucional para mejorar el proceso de contratación administrativa en materia de infraestructura,  obras físicas de mantenimiento y reparaciones, informática (Recurso Tecnológico Estratégico) y equipos y servicios especiales del OIJ, para la ejecución presupuestaria 2016, con el fin de acelerar los procesos de contratación y mejorar la ejecución presupuestaria, según Acuerdo del Consejo Superior en sesión No.90-15, art. XXXIV del 08 de octubre 2015 mediante el cual se aceleró los procesos de contratación y minimizar los compromisos no de devengados año con año.
2. La Dirección Ejecutiva emite recomendaciones a las Oficinas Gestoras de los proyectos con el fin de optimizar los tiempos en las diferentes etapas del proceso de contratación.
3. Para los procesos que no cuentan con contenido económico, se tiene previsto para las próximas modificaciones externas que las oficinas al confeccionar las requisiciones permitan dar inicio a la ejecución de los proyectos e incrementar el porcentaje de efectividad.

Es importante mencionar que el Consejo Superior en sesión N°36-16 del 14 de marzo de 2016 artículo XXVI, aprobó el oficio 255-PLA-2016 de la Dirección de Planificación denominado “Propuesta de Política e Informes de Gestión de la Ejecución Presupuestaria”, que presenta a nivel institucional una serie de recomendaciones encaminadas a lograr una mejor ejecución presupuestaria.

Algunos de los factores que afectaron para alcanzar el porcentaje de ejecución de la partida 9 “Cuentas Especiales” corresponden a lo siguiente:

1. Debido a la complejidad de los recursos de la subpartida 90101 “Gastos Confidenciales” asignados al Organismo de Investigación, se encuentran reservados para cuando se requiera, según las labores propias de ese programa.

Se muestran algunas acciones correctivas para alcanzar el porcentaje de ejecución:

1. Debido a las necesidades confidenciales del Organismo de Investigación Judicial, la ejecución de esta subpartida dependerá según su labor.

En concordancia con la información anterior se adjunta el documento elaborado por el Macroproceso Financiero Contable con el detalle de los factores que afectaron el cumplimiento del porcentaje deseado y las acciones correctivas que se están implementando a nivel institucional.



1. **APARTADO PROGRAMÁTICO**

Este apartado tiene como objetivo, conocer el avance de la gestión física y financiera del programa o subprograma durante el 2016 y es realizado por los encargados de los programas:

927: Servicio Jurisdiccional.

930: Defensa Pública.

950: Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos.

**2.1 Avances obtenidos**

Como parte de los avances obtenidos de los diferentes programas institucionales, se adjuntan los informes con el detalle del avance según el porcentaje alcanzado de las metas de los indicadores por programa para el 2016.

**927: Servicio Jurisdiccional 930: Defensa Pública 950: Servicio de Atención y Protección**

   

1. 1 En el caso de los programas 926 “Dirección, Administración y otros Órganos de Apoyo Jurisdiccional”, 928: “Organismo de Investigación Judicial” y 929: “Ministerio Público”; con base en lo indicado en su momento por el Lic. Mario Víquez Rodríguez de la Unidad de Análisis Presupuestario de Poderes Dirección General de Presupuesto Nacional, no se deben incluir en el presente informe, por ser programas “intermedios” o de apoyo para los otros programas presupuestarios, donde se alcanza los objetivos y metas institucionales vinculadas a los productos finales. [↑](#footnote-ref-1)
2. 2 Esta es la misión aprobada por Corte Plena en la sesión No. 38-12 del 05 de noviembre de 2012, art. XXV y ratificada en sesión de Corte Plena 12-14 celebrada el 24 de marzo de 2014, artículo XXII. [↑](#footnote-ref-2)